

INSTRUCCIONES Y ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS AL ANEXO II (EU)

¹ Esta modalidad de ayudas está destinada **exclusivamente a los miembros integrantes de la unidad familiar que convivan y dependan económicamente de la persona solicitante**. Para estudios universitarios del propio personal funcionario docente se utilizará el impreso correspondiente a la modalidad de FUD (Anexo I).

² La cuantía que se cumplimente en esta solicitud deberá corresponder con los pagos efectuados entre el **1 de enero y el 31 de diciembre** del año anterior al de la presentación de la solicitud. En las matrículas universitarias con fraccionamiento de pago, se tendrá en cuenta la fecha de realización efectiva del mismo, pudiéndose compaginar pagos correspondientes a dos cursos académicos, siempre que éstos estén comprendidos dentro de las fechas señaladas al comienzo de este párrafo. Asimismo, en el supuesto de matricularse en créditos que no fueren **primeras matrículas**, deberá deducirse la parte correspondiente a los mismos del total, procediéndose a la aplicación proporcional en el caso de fraccionamiento del pago.

³ **LOPD:** Según dispone la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales consignados en este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Dicho fichero tiene como finalidad la mencionada anteriormente. Mediante una solicitud escrita dirigida al órgano responsable del fichero Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa con domicilio en Bulevar del Río Alberche s/n - 45071, Toledo, puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

***NOTA 1:** En el caso de que la persona solicitante no otorgara su autorización expresa para la cesión de datos, o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva y demás documentación expedida en soporte papel por el órgano competente.*

***NOTA 2:** Si entre la documentación que se requiere aportar al interesado en este procedimiento (distinta de la que es objeto de esta autorización), alguna ya obrase en poder de esta Administración actuante, no será necesaria su presentación siempre que el interesado indique la fecha y órgano o dependencia en que se presentaron y número/s de expediente/s en que ya figura.*

⁴ Se deberá presentar obligatoriamente el **justificante de pago o impreso de matrícula con mecanización de la entidad bancaria** que acredite la realización efectiva del pago de matrícula.